



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1326

VISTO:

El expediente D.E. Letra "A" - N° 128228 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Los dictámenes obrantes en fojas 13 y 20 del mencionado expediente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

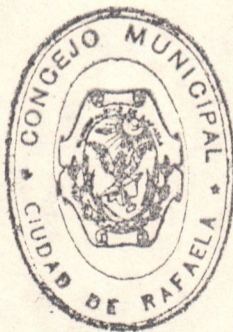
RESOLUCION

Art. 1º) No hacer lugar a la exención en el pago de recargo en la Tasa General de Inmueble, solicitado por el Señor Ambort Sergio Raúl y otro, correspondiente al inmueble baldío empadronado bajo partida 5652, Catastro N° 6803.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los diecisiete días del mes de/  
setiembre de mil novecientos //  
noventa y dos.-----

Dr. ROBERTO R. VIVAS  
Pro-Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. E. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela